

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE AYUDAS, BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO

Ciudad: Distrito Metropolitano de Quito

Lugar: Reunión realizada mediante Zoom, link:

<https://us02web.zoom.us/j/85408337236?pwd=TUo0Q1RLUDM1LzdmNVRHeVB3Ymsvdz09>

Fecha: 22 de marzo de 2022

Hora Inicio: 15:38

Hora Finalización: 17:00

Orden del día:

1. Saludo y verificación de quorum
2. Conocimiento del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras año 2022 y propuesta de reforma;
3. Conocimiento del Informe Estudiantes de las Instituciones Educativas Municipales que acceden a las Becas que Otorga el Concejo Metropolitano Año 2022 (literales a); b); y c) del Art. 570.- Becas que concede el Concejo del Código Municipal).
4. Conocimiento y aprobación de la propuesta de Reglamento de Ponderaciones (numeral iii del literal a) del Art. 586 Deberes y Atribuciones del Consejo Directivo);
5. Conocimiento de las bases de postulación y estrategia de difusión para la apertura de la convocatoria 2022 y aprobación de cuantías;
6. Conocimiento de la propuesta para la entrega de Ayudas Económicas a estudiantes de Instituciones Educativas Municipales que pertenezcan a grupos de atención prioritaria y residan en parroquias rurales y aprobación de cuantías; y,
7. Conocimiento del Informe Técnico, becaria que presenta novedades académicas en la ejecución de la beca.

ASISTENTES:

1. Abog. Gabriela Alejandra Mendieta Jara, Asesora de Alcaldía, en su calidad de Delegada del señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito, Dr. Santiago Guarderas, quien preside el Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo.
2. Mag. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación Cultura Deporte y Recreación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo.
3. Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo.
4. Mag. Antonio Zapata Tapia, Director Ejecutivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Créditos Educativos ABC, quien actúa como Secretario del Consejo Directivo.

Además, se cuenta con la presencia en la reunión, de otros funcionarios asistentes, sin derecho a voz y voto, al no existir una delegación formal por escrito:

- 1) Sr. Jorge Caicedo, Asesor, Despacho de la Srta. Gissela Chalá, Concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- 2) Sr. Carlos Jaramillo Asesor, Despacho de la Srta. Gissela Chalá, Concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- 3) Mag. Sylvia Elizabeth Coronel Altamirano, Coordinadora de los DECE, Secretaría de Educación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

TEMA	TRATAMIENTO DEL TEMA	OBSERVACIONES
1. Saludo y verificación de quorum	El Director Ejecutivo de la Unidad ABC, realiza la constatación del quórum reglamentario y se da inicio a la sesión a las 15h38. Se da lectura al orden día y se somete a aprobación	.
RESOLUCIÓN:		
✓ Se aprueba del orden del día		

TEMA	TRATAMIENTO DEL TEMA	OBSERVACIONES
2. Conocimiento del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras año 2022 y propuesta de reforma;	<p>El Director Ejecutivo, informa que para el año 2022 se recibió elaborado el Plan Operativo Anual. Con el fin de ampliar la cobertura se trabajó en las modificaciones para ejecución de cursos cortos de formación técnica profesional.</p> <p>Se presenta el Plan Operativo Anual y las actividades y tareas contempladas en dicho plan, así como también el Plan Anual de Compras del año 2022. Se informa respecto a las modificaciones realizadas en cuanto a traspasos de créditos y fechas de inicio y finalización de actividades así como las reformas efectuadas en el PAC.</p> <p>El presupuesto total para el año 2022 es de \$ 252.200 y la cobertura será de 406 usuarios en total.</p>	

RESOLUCIÓN:

✓ **Se da por conocido el Plan Operativo Anual, el Plan Anual de compras año 2022 y las propuestas de reformas.**

TEMA	TRATAMIENTO DEL TEMA	OBSERVACIONES
3. Conocimiento del Informe Estudiantes de las Instituciones Educativas Municipales que acceden a las Becas que Otorga el Concejo Metropolitano Año 2022 (literales a); b); y c) del Art. 570.- Becas que concede el Concejo del Código Municipal).	<p>El Director Ejecutivo de la Unidad pone en conocimiento del Consejo Directivo el informe de los estudiantes de las instituciones educativas municipales que recibirán las becas que concede el Concejo Metropolitano en este 2022, de acuerdo al Código Municipal. Se entregarán un total de 300 becas con un presupuesto total de US\$ 156.000.</p> <p>Se puso en consideración de la Comisión de Educación y Cultura en el Informe, la entrega de la beca a la estudiante MELANY ALEJANDRA PANOLUISA GANCHALA de la Unidad Educativa Fernández Madrid; quien falleció a causa del aluvión ocurrido el 31 de enero de 2022 en el sector de la Gasca, como reconocimiento póstumo, al esfuerzo y dedicación en los estudios cuyo resultado fue, la condecoración como Primera Escolta del Pabellón de la Ciudad y por lo cual fue considerada para hacerse acreedora a la Beca Alfredo Pareja Diezcanseco.</p> <p>Explica además que se presenta el Informe al Consejo Directivo, en cumplimiento de la Resolución No. 009-CEC-2022 de la Comisión de Educación y Cultura de la sesión extraordinaria No. 61 realizada el 9 de febrero de 2022 en la que señala: "... para que convoque a la sesión del Consejo Directivo como máxima autoridad para que conozca, trate y decida sobre lo planteado como primer punto del orden del día en esta sesión de la Comisión".</p> <p>Se informa además que se tiene contemplado en el presente año, elaborar una propuesta de reforma del Código Municipal, para el acceso y otorgamiento de estas becas.</p>	<p>Abg. Gabriela Alejandra Mendieta Jara, Delegada del Alcalde, Presidenta Del Consejo Directivo</p> <p>✓ Aclara que, en el marco de la normativa citada y establecida en el Código Municipal, para el otorgamiento de estas becas, lo único que puede hacer el Consejo Directivo de la Unidad ABC, es conocer el informe, no le corresponde emitir resolución al respecto y solicita se continúe con el proceso ante la Comisión de Educación y Cultura.</p> <p>✓ Somete a votación dar por conocido el Informe.</p> <p>Mag. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación Cultura Deporte y Recreación</p> <p>✓ Vota a favor.</p> <p>Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social</p> <p>✓ Vota a favor.</p>

RESOLUCIÓN:

✓ **Se da por conocido el informe para que se continúe con el respectivo proceso, ante la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Metropolitano**

TEMA	TRATAMIENTO DEL TEMA	OBSERVACIONES
<p>4. Conocimiento y aprobación de la propuesta de Reglamento de Ponderaciones (numeral iii del literal a) del Art. 586 Deberes y Atribuciones del Consejo Directivo);</p>	<p>El Director Ejecutivo presenta la propuesta de reglamento de ponderaciones para la aprobación de becas.</p> <p>Este Reglamento tiene por objeto establecer los criterios de ponderación y puntajes para el otorgamiento de Becas y Ayudas Económicas, con sujeción al Capítulo II del Título III del Libro II.2. De la Educación, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Explica los criterios generales de ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desempeño y mérito académico, deportivo, artístico/ cultural y otros méritos y participaciones, tendrá un porcentaje del 20% del total. • La residencia en zona rural del Distrito Metropolitano de Quito, tendrá un porcentaje del 10% del total. • La condición socioeconómica, tendrá un porcentaje del 30% del total. • Por condiciones de exclusión y/o vulnerabilidad, tendrán un porcentaje de hasta 40% del total <p>• Se da lectura a los criterios generales y específicos a ser puntuados en el proceso de selección hasta alcanzar los 100 puntos.</p> <p>• Propone utilizar en el reglamento, el término usuario.</p> <p>• Explica que en el Código Municipal consta la palabra beneficiario.</p> <p>• De acuerdo a las observaciones realizadas, se modificará el documento dejando abierto el uso de los términos para que se puedan aplicar a otros tipos de estudios y se enviará a los miembros para su aprobación final.</p>	<p>Abg. Gabriela Alejandra Mendieta Jara, Delegada del Alcalde, Presidenta Del Consejo Directivo</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicita se le aclare por qué en el reglamento se señala únicamente becas y ayudas económicas. ✓ Se puede reemplazar el término becario por beneficiario ya que se otorga ayuda o beca. ✓ Retirar la frase otros méritos de participación porque el reglamento ya está claro esta definición. ✓ Consulta si éste Reglamento se aplicará a estudios universitarios en instituciones públicas o también para otro tipo de estudios. ✓ Somete a votación la aprobación de la propuesta de reglamento. ✓ Vota a favor <p>Mag. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación Cultura Deporte y Recreación</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Considera que se debe revisar la normativa y regirnos al término que ahí establece, caso contrario, se puede modificar. ✓ Vota a favor. <p>Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De acuerdo con utilizar el término beneficiario porque el Código Municipal así lo establece. ✓ En el proceso de reforma se puede plantear la modificación. ✓ Vota a favor.

RESOLUCIÓN:

✓ **Se da por conocido y aprobado el reglamento, con la incorporación de los cambios solicitados, el documento será enviado a los integrantes del Consejo Directivo para su revisión y aprobación final.**

TEMA	TRATAMIENTO DEL TEMA	OBSERVACIONES
------	----------------------	---------------

<p>5. Conocimiento de las bases de postulación y estrategia de difusión para la apertura de la convocatoria 2022 y aprobación de cuantías.</p>	<p>El Director Ejecutivo explica que la convocatoria de ayudas 2022 está dirigida a estudiantes de los últimos niveles de universidades o institutos tecnológicos superiores públicos pertenecientes a grupos de atención prioritaria y que residan en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Se plantea otorgar 40 ayudas económicas para estudios de pregrado por un valor de US\$ 1.200 con un presupuesto total de US\$ 48.000.</p> <p>La convocatoria estará abierta desde el 2 hasta el 20 de mayo del 2022, periodo en el cual, las personas interesadas podrán presentar su postulación.</p> <p>Se detallan los requisitos de postulación y los procesos de aplicación y selección.</p> <p>Explica que la difusión se realizará a través de agencia de publicidad digital y mediante pauta en redes sociales, enfocada a la población que se encuentre en el rango de edad y filtrado por territorio para llegar a mayor número de personas.</p> <p>Explica que la cuantía se otorgará una sola vez para el proceso de finalización de estudios y graduación.</p> <p>Se generará una reunión para conocer la propuesta de socialización del procedimiento de difusión que se utilizará.</p>	<p>Abog. Gabriela Alejandra Mendieta Jara, Delegada del Alcalde, Presidenta Del Consejo Directivo</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consulta como se Cuantía cómo se obtuvo el valor ✓ Somete a votación. ✓ Vota a favor <p>Mag. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación Cultura Deporte y Recreación</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La publicación debe ser potente, precisa, clara y detallada. ✓ Debe ser rigurosa en cuanto al perfil de postulantes para evitar confusiones. ✓ Estrategia debe precisar los requisitos para los aspirantes. ✓ Vota a favor <p>Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La estrategia de difusión debe ser muy amplia. Pregunta cuál es la estrategia que utilizará la Unidad ABC. ✓ Vota a favor
--	---	---

RESOLUCIÓN:

✓ **Se aprueban las bases de postulación con la salvedad de que se realizará otra reunión de Consejo Directivo para la revisión de la estrategia de Difusión. Se aprueba la cuantía a otorgarse.**

TEMA	TRATAMIENTO DEL TEMA	OBSERVACIONES
<p>6. Conocimiento de la propuesta para la entrega de Ayudas Económicas a estudiantes de Instituciones Educativas Municipales que pertenezcan a grupos de atención prioritaria y residan en parroquias rurales y aprobación de cuantías</p>	<p>El Director Ejecutivo expone la propuesta para la entrega de 60 ayudas económicas a estudiantes de instituciones educativas municipales que pertenezcan a grupos de atención prioritaria y o condiciones de vulnerabilidad que residan en el sector rural del Distrito Metropolitano, con una cuantía de US\$ 450 dólares por estudiante. El presupuesto para esta actividad es de US\$ 27.000 dólares.</p> <p>Se describe los requisitos que deben cumplir los estudiantes, el proceso de selección y adjudicación.</p> <p>Se considera las instituciones educativas ubicadas en zona rural.</p> <p>Se propone revisar la propuesta conjuntamente con la Secretaria de Educación y ajustarla de acuerdo a la información que posee la Secretaría</p>	<p>Abog. Gabriela Alejandra Mendieta Jara, Delegada del Alcalde, Presidenta Del Consejo Directivo</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La difusión es importante para que la mayor parte de personas puedan aplicar. ✓ Se acoge la propuesta para la revisión del documento con la Secretaría de Educación. <p>Mag. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación Cultura Deporte y Recreación</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Responde que existen 6 establecimientos en zona rural. ✓ Es importante darle mayor énfasis a los sectores rurales y colegios que estén en los extremos de la ciudad a fin de canalizar de mejor manera las ayudas.

	de Educación para enviarla a los miembros del Consejo para su aprobación final.	<p>Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social</p> <p>✓ Consulta al Señor Secretario de Educación cuantos colegios municipales hay en zona rural</p>
<p>RESOLUCIÓN:</p> <p>✓ Se revisará la propuesta con los ajustes que se realicen en una mesa de trabajo junto a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y será remitida al Consejo Directivo para su aprobación final.</p>		
TEMA	TRATAMIENTO DEL TEMA	OBSERVACIONES
7. Conocimiento del Informe Técnico, becaria que presenta novedades académicas en la ejecución de la beca	<p>Se da lectura en resumen, a los principales aspectos del Informe Técnico de la becaria Martha Elizabeth Maldonado Mena, estudiante de noveno semestre de la carrera de Educación Inicial en la Universidad Tecnológica quien reprobó la materia de Práctica 9 Evaluación y Sistematización de la Práctica Educativa en el semestre abril - septiembre 2021 y el tercer nivel del idioma inglés.</p> <p>Normativa aplicable:</p> <p>El Art. 36 del Reglamento Interno para la aplicación de la Ordenanza 057 referente a la Suspensión Definitiva dice: <i>“La ayuda y/o beca será suspendida definitivamente por el Consejo Directivo, previo informe de la Dirección Ejecutiva cuando: El beneficiario/a incumpla el literal f) del Art. 30 de las Obligaciones previstas en este Reglamento. En este caso de dará trámite a la restitución de todos los valores recibidos hasta el momento por concepto de la beca otorgada para lo cual la Dirección Ejecutiva, enviará la notificación correspondiente”.</i></p> <p>El numeral 4 de la cláusula 7.1 obligaciones del becario de la Carta de Compromiso y Aceptación de la Beca señala: <i>“Obtener el título académico o grado en no más de veinticuatro meses, posteriores al término de los estudios”.</i></p> <p>El séptimo punto Ejecución de la Garantía de la Carta de Compromiso y Aceptación de la Beca en el literal a) señala: <i>“Reprobar una materia sin motivo justificado o por causas que no se deban a casos fortuitos o de fuerza mayor, justificables a criterio del Consejo Directivo de la Unidad ABC”.</i></p> <p>Numeral vi del Art. 586 Deberes y atribuciones del Consejo Directivo del Código Municipal que señala: <i>“Resolver casos no previstos que se presentaren en la ejecución de ayudas, becas o crédito educativo”.</i></p> <p>La Dirección Ejecutiva, pone en conocimiento del Consejo Directivo para su resolución, el caso de la becaria quien ha presentado novedades en la ejecución de la beca.</p> <p>La Dirección Ejecutiva explica que la institución educativa ha informado que el proceso de homologación es al que la becaria deberá acogerse para finalizar sus estudios, dependerá</p>	<p>Abog. Gabriela Alejandra Mendieta Jara, Delegada del Alcalde, Presidenta Del Consejo Directivo</p> <p>✓ Consulta si el proceso de homologación permite terminar la carrera o requerirá de más tiempo para finalizar sus estudios.</p> <p>✓ Tomando en cuenta de que ha justificado su situación debido al embarazo de alto riesgo considera que se puede aprobar la solicitud presentada estaría de acuerdo en concederle una nueva oportunidad siempre y cuando exista el compromiso de la estudiante en dar cumplimiento con los tiempos que se le van a establecer para que pueda culminar con la carrera.</p> <p>Mag. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación Cultura Deporte y Recreación</p> <p>✓ De acuerdo pero debemos respaldarnos con el compromiso de parte de la estudiante con un documento.</p> <p>Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social</p> <p>✓ Consulta si se han realizado acercamientos con la becaria si se han realizado entrevistas para garantizar el compromiso de la becaria para finalizar los estudios.</p> <p>✓ De acuerdo con que se mantenga pero debe haber una entrevista donde se firme un acuerdo con los nuevos tiempos para la finalización de la beca.</p>

	<p>de ella acogerse y finalizar en el tiempo propuesto en la recomendación constante en el informe técnico.</p> <p>Se explica que la becaria se ha acercado a la Unidad ABC para buscar el mecanismo de solución a su caso.</p> <p>Se suscribirá un documento de compromiso para ajustarse al proceso de la universidad y para cumplir en el tiempo previsto para cumplir con la obligación con la Unidad ABC.</p>	
<p>RESOLUCIÓN:</p> <p>✓ El Consejo Directivo resuelve aprobar la continuidad de la beca, acogiendo la recomendación de la Dirección Ejecutiva de la Unidad ABC, siempre y cuando se realice además, la firma de un acta de compromiso y entrevista con la estudiante para garantizar que culmine sus estudios en el tiempo propuesto.</p>		

La reunión concluye a las 17:00.

Forman parte de la presente acta los siguientes documentos:

1. Plan Operativo Anual 2022 y propuestas de reforma.
2. Plan Anual de Compras 2022 y propuesta de reforma.
3. Informe Becas Municipales 2022 y anexos.
4. Oficio GADDMQ-SGCM-2022-0768-O y Resolución No. 009-CEC-2022 de la Comisión de Educación y Cultura.
5. Reglamento que Determina y Regula las Ponderaciones y Puntajes de Uso Generalizado, para Becas y Ayudas Económicas e Informe Legal No. 002-AL-SIS-2022.
6. Bases de Postulación Ayudas ABC-Municipio de Quito, Convocatoria 2022
7. Propuesta para la entrega de ayudas económicas para culminación de estudios de bachillerato a estudiantes de escasos recursos económicos pertenecientes a grupos de atención prioritaria y/o en condiciones de vulnerabilidad, de las instituciones educativas municipales.
8. Informe Técnico Becaria que Presenta Novedades Académicas en la Ejecución de la Beca para Conocimiento del Consejo Directivo y anexos.

Como constancia de lo tratado y de las resoluciones tomadas, los asistentes firman la presente acta.

Abog. Gabriela Alejandra Mendieta Jara
Presidenta del Consejo Directivo de la Unidad ABC

Mag. Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social

Mag. Antonio Zapata Tapia
**Director Ejecutivo de la Unidad ABC
 Secretario del Consejo Directivo**